

Acta Sesión Consejo de Sociedad Civil COSOC

Reunión Convocada por: Presidenta del COSOC del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) de Valparaíso

Acta sesión N° 03 - 2025

Fecha: Jueves 14 de noviembre de 2025	Región: Valparaíso
Hora de Inicio: 15:35 hrs.	Hora de Término: 16:40 hrs.

Participantes Consejo de La Sociedad Civil	
Nombre Completo Participantes	Organización que representa
Fabiola Sofia Campos Vega	Presidenta, Fundación SanaSativa
Enrique Eduardo Silva Turner	Vicepresidente, Corporación para la Prevención, Rehabilitación e Integración Social de personas con problemas de adicción Cristo Obrero.
Romina Escarlet Basaez Sanhueza	Consejera, Corporación Fibonacci
Evelyn Carol Contreras Schultz	Asociación Avanza Inclusión Socio Laboral
Carlos Colihuechún Brevis	SENDA Regional
Anaret Aravena Mauna	Secretaria Técnica, SENDA Regional

Objetivo de la sesión

Abordar la revisión y eventual ratificación del nuevo reglamento que regirá su funcionamiento para el periodo 2026-2027. Conocer la experiencia de trabajo en torno al Modelo de Gobernanza en oficina SENDA Previene de una comuna de la región.

Desarrollo de la sesión

1. Tabla:

- Presentación Nuevo Reglamento COSOC Periodo 2026-2027
- Modelo de Gobernanza Local (Senda Previene)
- Varios



1. Se presentan las excusas del Consejero Antonio César Sandoval Quijada, por inasistencia.
2. Se realiza la presentación del borrador de la propuesta del nuevo reglamento COSOC, dando cuenta de las principales modificaciones realizadas por SENDA en coordinación con las direcciones regionales. Para la realización de la sesión se envía con anterioridad y se propone la revisión en conjunto del Reglamento. Las y los Consejeros señalan que no se contó con el tiempo para su revisión, dado que fue enviado en la mañana del día anterior a la realización de la sesión número 3.
3. Dentro de las retroalimentaciones realizadas, se señala como problemática la lejanía del desarrollo de las sesiones que han dificultado el seguimiento y periodicidad de las mismas. En este punto se comparten las responsabilidades y se anima a poder realizarlas de acuerdo a los plazos contenidos en el Plan de Acción ratificado.
4. Respecto a la sanción del nuevo reglamento, se acuerda por mayoría en votación simple el establecer un plazo, no superior a 1 semana para poder sancionar de acuerdo a las orientaciones emanadas del nivel central. Este plazo se establece para el día jueves 20 de noviembre. La ratificación se encontrará adjunto a la presente Acta en Anexo de la misma. Se realiza la votación, con 4 votos a favor.
5. Se levantan algunos contenidos que han sido revisados del Borrador del reglamento, relevando la exclusión de organizaciones colaboradoras de SENDA. En este punto, el Secretario Ejecutivo explica el conflicto de intereses potencial, frente a la oferta de tratamiento y los centros o representantes legales, que pueden interferir procesos administrativos internos respecto a las licitaciones, legalidad de acuerdo a la normativa de compras públicas y licitaciones y que están contenidas en las orientaciones que entrega Contraloría General de la República.
6. Se realizó la presentación del Modelo de Gobernanza Local, por parte de oficina Senda Previene Nogales, procesos realizados por la oficina comunal.
7. Dentro de los temas “varios”, se propone la presentación de los datos de la encuesta en educación superior para la próxima sesión. Se compromete la exposición por parte de Senda Regional.
8. La Presidenta del COSOC realiza la invitación para participar de la actividad en el marco de la Teletón, la cual se realizará el sábado 29 de noviembre entre las 12 a 21 horas. Senda compromete la disposición para participar, y entrega de material de folletería por parte de la Secretaría Técnica de COSOC. El Secretario Ejecutivo solicita que dentro de las acciones de difusión, se ponga énfasis a la audio serie 1412 Esto es sin juzgar, disponible a través de la plataforma Spotify.
9. Se comunica que el día martes 18 de noviembre se realizará reunión de la Subcomisión mesa de regulación (ley 20.000), con participación de organizaciones de la sociedad civil,



para planificar reunión con Seremi de Seguridad Pública.

10. Se realiza un breve balance de los compromisos de la Subcomisión de la Oferta Programática de SENDA, los cuales se han cumplido de acuerdo a los compromisos adquiridos.

Acuerdos y Compromisos

1. Se envía retroalimentación al nivel regional con copia a cada uno de los consejeros, el día jueves 20 de noviembre, la cual será enviada por correo electrónico.
2. Para la sesión 4, se compromete la presentación de los datos de la encuesta en educación superior para la próxima sesión.
3. Próxima sesión de COSOC, en corto plazo.

Fecha, hora y lugar próxima sesión

Fecha por definir vía whatsapp, mes de diciembre de 2025. Online.

Anexo: Sanción de propuesta de Borrador nuevo reglamento COSOC

- **Consejero Enrique Silva:** Se Rechaza. Comentarios recibidos (copio textual): Al respecto de la revisión hecha a los nuevo reglamento del COSOC, en general me parecen adecuadas las modificaciones ya que establece mejores márgenes para el buen funcionamiento de este, en especial cuando algún delegado no puede cumplir con sus funciones. tal como lo conversamos en reunión el único artículo que me produce una contradicción es el N° 17 que, aunque viene a zanjar un tema de transparencia en cuanto a posibles licitaciones, me parece discriminatorio y arbitrario con organizaciones de la sociedad civil que por esfuerzo propio, han generado algún convenio con SENDA en licitaciones públicas, transparente y abiertas.
Probablemente esta nueva norma dejará fuera una voz importante en esta discusión, la de mejorar el impacto y servicio de los procesos de rehabilitación en la población chilena.
- **Consejera Romina Bazaes:** Se rechaza. Comentarios recibidos (copio textual): Respecto a las modificaciones realizadas en general me parecen adecuadas, ya que ordena el reglamento y resuelve varios temas que conversamos durante el año.
Lo que me entra en duda y encuentro contradictorio es respecto a los integrantes del



Cosoc. Según los cambios, el director participará de 3 sesiones durante el año, por lo cual ya no será el Secretario Ejecutivo y se refuerzan las funciones y representación de la Secretaría Técnica por parte de senda como participante activa de las sesiones del Cosoc, pero se le eliminan las funciones de representar a la autoridad máxima de la institución, actuar como ministra de fe en los acuerdos que adopte el Cosoc y explicar la posición institucional del servicio en los debates y temáticas relativas a la prevención, tratamiento e integración social del consumo de alcohol y drogas, lo cual me parece que es primordial si en esta instancia no estará el director como secretario ejecutivo. Dejo la duda esperando se pueda conversar.

- **Consejera Evelyn Contreras:** Se aprueba con observaciones. Comentarios recibidos (copio textual): No tengo comentarios respecto al reglamento, pero sí una observación para el proceso general de hacerse parte del COSOC. En la conformación del COSOC actual (nosotros) creo que varios (me incluyo) confundimos el rol de participación con la oportunidad de incidir en el servicio desde nuestros puntos de vista o necesidades organizacionales, por lo que creo relevante que sea bien claro eso en el proceso de postular.
- **Fabiola Campos:** Se Rechaza. Comentarios recibidos (copio textual): Apoyando cada retroalimentación de las y los integrantes del COSOC en cuanto a los avances que se dan en pos de cumplir algunas peticiones hechas durante el año , también me uno a las recientes observaciones planteadas por Enrique, Romina y Evelyn, quedando atenta a las respuestas sobre las dudas planteadas.

Por mayoría simple el borrador del Reglamento COSOC ha sido Rechazado, por 3 votos sobre 1.

